



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 712 - 23

EXPEDIENTE N° 6110/23

Salta, 05 SEP 2023

VISTO: las presentaciones mediante las cuales los alumnos Mariana Belén MOYA, D.N.I. N° 39.214.951, Jorge Luís FARIAS, D.N.I. N° 38.211.956, Yésica Elizabeth PUCA, D.N.I. N° 38.656.499, Marcos Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 30.580.404, Marcela Viviana VENTURA, L.U. N° 28.071.962 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, solicitan prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que la alumna Mariana Belén MOYA, adeuda para egresar tres (3) asignaturas Auditoría (Regular), Teoría y Técnica Impositiva II con vencimiento el 30/09/2023 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

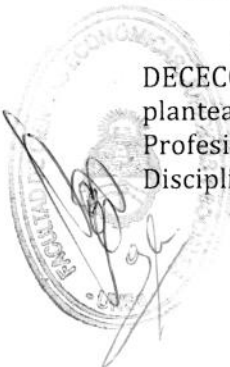
Que el alumno Jorge Luís FARIAS, D.N.I. N° 38.211.956, aprobó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, el día 28/07/2023; nota 6 (seis); Acta/Resol: ECO 12-0000000120; Folio 185, por lo que corresponde excluirlo del presente pedido.

Que la alumna Yésica Elizabeth PUCA, adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II (Regular), Contabilidad Pública (Regular), Auditoría (Regular) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que el alumno Marcos Antonio GONZALEZ adeuda para egresar cuatro (4) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento será el 30/09/2023; Auditoría (Regular), Seminario de Inglés Técnico (Libre) y a el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la alumna Marcela Viviana VENTURA adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento será el 31/09/2023; Contabilidad Pública (Regular) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que obran antecedentes en expediente N° 6110/23 (Emilce Estefanía Campos Res. DECECO N° 322/23 y Valeria Melisa Juárez, Res. DECECO N° 553/23) de situaciones similares a la planteada, es decir que adeudan dos (2) asignaturas y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para graduarse, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en el sentido de que se otorgue la prórroga solicitada





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

712-23

Que se trata de una situación de excepción, por lo que sería aconsejable otorgar la prórroga solicitada a los efectos de favorecer el egreso de los alumnos, considerando que se encuentra en las etapas finales próximas a concluir su carrera.

Que a fojas 155 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 285/23, de fecha 23/08/23, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante de fojas 134 a 135.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Alumnas	Asignatura	Carrera
Mariana Belén MOYA 39.214.951	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-plan 2003
Marcela Viviana VENTURA 40.153.795	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-plan 2003

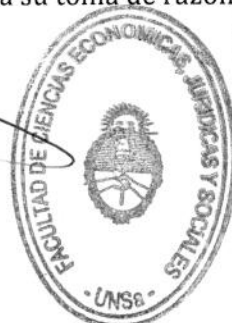
ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II a los alumnos Marco Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 30.580.404 y Yésica Elizabeth PUCA, D.N.I. N° 38.656.499, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO3º.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. CS N° 439/19 y 441/19 -Planes de Estudios 2019 -Contador Público Nacional -Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa